

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 25 ptas.  
Seis meses..... 13 »  
Tres id..... 7 »

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Art. 1.º del Código civil)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 22'50 ptas.  
Seis meses..... 12 »  
Tres id..... 6'50 »

Números sueltos 25 céntimos.

### Parte Oficial.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 149.)

### Gobierno civil.

#### Elecciones.—Circular.

Tan pronto como el domingo 1.º de junio próximo termine el escrutinio de la elección de Diputados a Cortes, se servirán los Sres. Alcaldes de esta provincia comunicar a este Gobierno, valiéndose del medio más rápido, el resultado, consignando únicamente el distrito, la sección, apellido del candidato y número de votos obtenidos.

A dicho efecto estarán abiertas el citado día todas las estaciones telegráficas y telefónicas de la provincia, según dispone la vigente ley Electoral.

Espero que ni un momento demorarán las referidas Autoridades locales el cumplimiento del servicio indicado.

Burgos 24 de mayo de 1919.

EL GOBERNADOR,

José Benegas Camacho.

#### Minas.—Registro número 2831.

D. JOSÉ BENEGAS CAMACHO, Gobernador civil de esta provincia, Hago saber: 1.º Que por D. Lorenzo Mata Juliá, vecino de Barcelona, según cédula personal, número 13319, que ha exhibido, se ha presentado en este Gobierno civil, a las diez horas y treinta minutos del día 14 del corriente, una solicitud de registro de 709 pertenencias, para la mina titulada Carmen, de mineral de petróleo, sita en Huidobro, en el pa-

raje llamado Fuente Tobera y Fuente Blanquilla, término municipal de Villaescusa del Butrón, con arreglo a la siguiente designación:

Se tendrá como punto de partida el mismo de la mina Felicia, número 478 o sea una estaca situada dos metros al SO. de la fuente Tobera donde se colocará la 1.ª estaca y desde ésta 400 al S. la 2.ª; 300 al O. la 3.ª; 200 al N. la 4.ª; 700 al O. la 5.ª; 200 al N. la 6.ª; 800 al O. la 7.ª; 2000 al S. la 8.ª; 3400 al E. la 9.ª; 2400 al N. la 10; 1100 al O. la 11; 100 al S. la 12; 100 al O. la 13; 100 al S. la 14, 400 al O. la 15, y con 200 al S. se llegará al punto de partida y quedará cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

2.º Que por decreto de este día he admitido dicho registro, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, mandando se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno civil y en el pueblo de Huidobro, insertándose también en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que si alguno tuviere que oponerse lo verifique ante mi autoridad en la forma y plazo de treinta días, que están prevenidos por el artículo 24 de la ley de Minas de 6 de julio de 1859, reformada por la de 4 de marzo de 1868.

Burgos 26 de mayo de 1919.

José Benegas Camacho.

Registro núm. 2833.

D. JOSÉ BENEGAS CAMACHO, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: 1.º Que por D. Pablo Pradera Astarloa, vecino de Burgos, según cédula personal, número 12, que ha exhibido, se ha presentado en este Gobierno civil, a las diez horas del día 19 del corriente, una solicitud de registro de 77 pertenencias, para la mina titulada Rosario, de mineral de carbón, sita en San Adrián de Juarros, en el paraje llamado Ladera del camino de San Adrián a Villasur, término municipi-

pal de id., con arreglo a la siguiente designación:

Se tendrá como punto de partida la estaca número 5 de la mina San Adrián, número 1366 y desde él se medirán 400 metros al E. y se colocará la primera estaca: desde ésta 1000 al N. la segunda; 800 al O. la tercera; 700 al S. la cuarta; 100 al E. la quinta; 300 al S. la sexta, y con 300 al E. se cerrará el perímetro de las pertenencias solicitadas.

2.º Que por decreto de este día he admitido dicho registro, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, mandando se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno civil y en el pueblo de San Adrián, insertándose también en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviere que oponerse lo verifique ante mi autoridad, en la forma y plazo de treinta días que están prevenidos por el artículo 24 de la ley de Minas de 6 de julio de 1859, reformada por la de 4 de marzo de 1868.

Burgos 26 de mayo de 1919.

José Benegas Camacho.

#### Circular.

Encargo a los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de vigilancia y demás Agentes dependientes de mi Autoridad, procedan a la busca y captura de Emilia Martínez Barriuso, fugada del domicilio conyugal del pueblo de Los Valcárceres, de las señas siguientes: de 34 años de edad, estatura regular, tiene un lunar en la mejilla derecha, viste saya y chambra de percal negro y botas del mismo color, la cual al ausentarse manifestó que iba al pueblo de Villavedón para hacer una visita a su hermana, y, caso de ser habida, la pondrán a disposición del Alcalde de Los Valcárceres, para ser entregada a su esposo que la reclama.

Burgos 27 de mayo de 1919.

EL GOBERNADOR,

José Benegas Camacho.

### JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

En cumplimiento de lo dispuesto por la Central del Censo electoral en circular de 19 de abril de 1910, y a los efectos prevenidos en la misma, se publican a continuación los nombres de los Adjuntos y Suplentes que, en unión de los Presidentes ya nombrados, han de constituir las mesas electorales de las secciones de toda la provincia, para las elecciones generales de Diputados a Cortes que han de tener lugar el día 1.º de junio próximo.

Burgos 19 de mayo de 1919.—El Presidente, Ernesto Jiménez.

NOMBRES QUE SE CITAN

Los Barrios de Bureba.

Adjuntos.—D. Isidoro Valdivielso Zaldivar y D. Máximo Zamora Gómez.

Suplentes.—D. Eleuterio Llanos Malaina y D. Pedro López Valdivielso.

Poza de la Sal.

Primer distrito.—Adjuntos, Don Antonio Espiga Gómez y D. Pedro Espiga Padrones.

Suplentes.—D. Rufino Santamaria Martínez y D. Florencio Tamayo Quintanilla.

Segundo distrito.—Adjuntos, Don Vicente Alonso Padrones y D. Eugenio Angulo Sáiz.

Suplentes.—D. Agapito Sanjuanes Quintanilla y D. Fermín Tamayo González.

Villanueva de Teba.

Adjuntos.—D. Santiago Medina Gómez y D. Hermógenes Pérez Urrecho.

Suplentes.—D. Laureano López Moriana y D. Gregorio López Urrecho.

Mecerreyes.

Adjuntos.—D. Pedro Alonso Alonso y D. Antonio Arribas Contreras.

Suplentes.—D. Salustiano Diez Alonso y D. Melchor Diez Vicario.

Lences.

Adjuntos.—D. Pedro Beato del Rio y D. Gorgonio Carlos Bañuelos.

Suplentes.—D. Julián Zaldivar Ortega y D. Saturnino Santamaria.

*Salas de Bureba.*

Adjuntos.—D. Arsenio Ruiz Sáiz y D. Juan Ocina Fernández.

Suplentes.—D. Domingo Bonachia Padrones y D. Ildefonso Barredo Sáiz.

*Encío.*

Adjuntos.—D. Narciso Arin Fuente y D. Abundio Barrón López.

Suplentes.—D. Francisco Vadillo García y D. Pedro Moriana Diez.

*Fresno de Rodilla.*

Adjuntos.—D. Fernando Cañamaque García y D. Gervasio López López.

Suplentes.—D. Gabriel Munguía Ruiz y D. Ildefonso Ruiz Ruiz.

*Santa Olalla de Bureba.*

Adjuntos.—D. Segundo Colina Munguía y D. Lázaro Oviedo Ubierna

Suplentes.—D. Antonio Cuesta Fuente y D. Gregorio García Munguía.

*Quintanavides.*

Adjuntos.—D. Aurelio Sáiz Quintana y D. Agustín Quintana Martínez.

Suplentes.—D. Pedro Barriocanal Sáiz y D. Cipriano Rueda Barriocanal.

*Villaescusa la Sombria.*

Adjuntos.—D. Román del Olmo Sáez y D. Félix Ruiz Morquillas.

Suplentes.—D. Deogracias Colina Mena y D. Justo Diez Martín.

*Reinoso de Bureba.*

Adjuntos.—D. Joaquín Vilumbrales Vilumbrales y D. Primo Pérez y Pérez.

Suplentes.—D. Vicente Vilumbrales Pérez y D. Victoriano Vilumbrales Pérez.

*Lodoso.*

Adjuntos.—D. Francisco Quintano Diez y D. Florentino Río y Río.

Suplentes.—D. Angel Alonso de la Iglesia y D. Antolín Barrio Pérez.

*Santa María del Invierno.*

Adjuntos.—D. Máximo Ortiz Munguía y D. Mariano Marina Sáiz.

Suplentes.—D. Felipe Sáez Munguía y D. Dámaso López Robledo.

## Delegación de Hacienda

Dispuesto por la Dirección general del Tesoro público que el día 2 de junio próximo se abra el pago de obligaciones correspondientes a las clases activas, pasivas, Clero y Religiosas en clausura, he acordado que dicho pago se verifique en la forma siguiente:

Día 2.—Tropa mensual y mesadas.

Día 3.—Montepío militar y remuneratorias.

Día 4.—Montepío civil y jubilados.

Día 5.—Jefes y oficiales retirados de Guerra y Marina.

Días 6 y 7.—Todas las nóminas de clases pasivas y retenciones.

Los interesados o apoderados de clases pasivas procurarán presentarse al cobro de sus haberes en los días que precisamente están señalados, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día 7, después de las horas de Caja, y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días referidos.

Burgos 28 de mayo de 1919.—El Delegado de Hacienda, A. Chámpuli Navarro.

### SERVICIO DE AVANCE CATASTRAL

Ordenada por la Superioridad la comprobación del Registro fiscal de edificios y solares del término municipal de Villarcayo, se hace público para conocimiento de los contribuyentes, advirtiéndoles a los señores propietarios la obligación en que se encuentran de facilitar el mejor desempeño de su cargo a la Comisión encargada de llevar a cabo dicha comprobación, franqueando la entrada en las fincas a los funcionarios técnicos, con objeto de que puedan adquirir los datos necesarios para la tasación.

La Comisión encargada de llevar a cabo los trabajos se halla formada por el Arquitecto Jefe D. José Villamor Fernández; el Arquitecto don Luis Larrainzar Vignau; los Aparejadores D. Antonio San Martín Bolado y D. Pedro Fernández Muñiz, y los auxiliares administrativos don Desiderio Martín Merino y D. Anselmo Torres Juez.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 58 de la Instrucción vigente de 10 de septiembre de 1917.

Burgos 26 de mayo de 1919.—El Arquitecto Jefe, José Villamor.

### SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Relación nominal de los Maestros interinos comprendidos en el grupo C del Real decreto de 13 de febrero último (*Gaceta* del 14) que han solicitado, dentro del plazo establecido, figurar en las listas de concursantes de esta provincia para obtener plaza en propiedad.

(Continuación.)

559.—D. Pelayo González Moreno, con un año, once meses y veintiseis días.

560.—D. Jacinto Rubio Arroyo, con uno, once y veintiseis.

561.—D. Manuel Bolarín Inglés, con uno, once y veintitrés.

562.—D. Francisco Hernández Solano, con uno, once y diecinueve.

563.—D. Alfredo Manteca Rubio, con uno, once y quince.

564.—D. Santiago del Hoyo Santa María, con uno, once y diez.

565.—D. Lino Antonio Velasco Guerrero, con uno, once y diez.

566.—D. Florencio Ruiz Ramos, con uno, once y nueve.

567.—D. Diego Bergueces León, con uno, once y ocho.

568.—D. Pedro Díaz Cancho, con uno, once y seis.

569.—D. Miguel Enrique Sache Martín, con uno, once y cinco.

570.—D. Paulino del Sol García, con uno, once y cinco.

571.—D. Emilio Díaz Greñu Fernández, con uno, once y cuatro.

572.—D. Isidro Jorge y Calvo, con un año y once meses.

573.—D. Vicente González Abad, con un año, diez meses y veintinueve días.

574.—D. Enrique Ramírez Gómez, con uno, diez y veintiocho.

575.—D. Antonio Noguesol Villanueva, con uno, diez y veintisiete.

576.—D. Andrés García Herrero, con uno, diez y veintisiete.

577.—D. Vicente Gutiérrez Gimeno, con uno, diez y veintiseis.

578.—D. Lope González Ibáñez, con uno, diez y veinticinco.

579.—D. Protasio Pinto Camino, con uno, diez y veintitrés.

580.—D. José Gómez Pérez, con uno, diez y veintiuno.

581.—D. Jesús Flores Jaen, con uno, diez y trece.

582.—D. Gregorio Sierra Monje, con uno, diez y doce.

583.—D. Angel Alfredo Calvo Borreguero, con uno, diez y doce.

584.—D. Ciriaco Gallejones Gómez, con uno, diez y once.

585.—D. Evencio Sanchez Paulete, con uno, diez y once.

586.—D. Julio López Ballesteros Pascual, con uno, diez y diez.

587.—D. Elías del Caño Pérez, con uno, diez y seis.

588.—D. Federico Veintinilla Sanchez, con uno, diez y seis.

589.—D. Santos García Jimeno, con uno, diez y cinco.

590.—D. Juan Manuel Moreno Pausa, con uno, diez y tres.

591.—D. Florián Martínez Baró, con uno, diez y dos.

592.—D. Modesto Cabezas Fernández, con uno, nueve y veintisiete.

593.—D. José Casado Moralejo, con uno, nueve y veinticuatro.

594.—D. Antonio Romero López, con uno, nueve y veintitrés.

595.—D. Rafael Julián Ayora, con uno, nueve y veintitrés.

596.—D. Ladislao Ortega Fuente, con uno, nueve y veintiuno.

597.—D. José Julián Ozcedi Errea, con uno, nueve y veinte.

598.—D. Trinitario de la Calle Albarrán, con uno, nueve y veinte.

599.—D. Constantino Navés Secanell, con uno, nueve y diecinueve.

(Continuará.)

### Rectificaciones al grupo B.

Terminado el plazo legal de ocho días que concede la orden de la Dirección general fecha 24 de abril último, *Gaceta* del 26, para que los solicitantes del grupo B. formularan las reclamaciones oportunas a las relaciones publicadas en la *Gaceta* del 12 del actual; vistas las presentadas, y salvando las equivocaciones y omi-

siones que se han notado, esta Sección resuelve lo siguiente.

1.º Se cambia de número a don Eugenio Rodríguez Ocampo adjudicándole el 10 bis, por haber justificado con nueva hoja que cuenta tres años, ocho meses, y siete días de servicios computables, dándole de baja en el número 22 de la misma relación.

2.º Se incluye con el número 15 bis a D. Domingo Casadebal Emaliach que cuenta tres años, tres meses, y 15 días, por haber remitido su hoja de servicios y reintegrado su instancia.

3.º También se incluye con el número 60 bis a D. Justo Puig Núñez, que cuenta un año y veintidós días de servicios computables, eliminándole del número 791, grupo C, donde se le puso por equivocación.

### Maestras.

1.º Con el número 42 aparece D.ª Juana Fonturbel González, debiendo rectificar su nombre por el de Susana.

2.º Se incluye a D.ª Josefa Antin Sáez con el número 63 bis por contar cinco meses, y seis días de servicios computables, cuyo expediente apareció traspapelado entre los del grupo C.

Con cuyas rectificaciones, que se publican en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETIN OFICIAL, se declaran firmes las citadas relaciones a los efectos legales.

Burgos 22 de mayo de 1919.—El Jefe de la Sección, Julián Lacalle.

## Anuncios Oficiales

### AUDIENCIA DE BURGOS

#### Secretaría de Gobierno.

Conclusión de las listas de jurados a quienes por sorteo ha correspondido actuar en el actual cuatrimestre.

#### PARTIDO JUDICIAL DE SALAS DE LOS INFANTES

#### Cabezas de familia.

Gregorio Heras Heras, Mambriellas de Lara.

Eladio Ibáñez Vicario, id.

Jerónimo Orcajo Sáiz, id.

Jesús Ortiz Ortiz, Huerta del Rey.

Eugenio Arranz Vivanco, id.

Valentin Heras Sáiz, Barbadillo del Mercado.

Aureliano Moral García, id.

Feliciano Heras Portugal, id.

Quintín Cilla Heras, id.

Bruno Antón Martín, La Gallega.

Teodoro Barguilla Hontoria, id.

Agapito Camarero Fernández, id.

Félix Antón Gómez, Hacinas.

Teófilo Molinero González, Salas.

Cirilo Olalla Huerta, id.

Juan Pineda España, id.

Valeriano Rey Cuadrado, id.

Justo Rojo Moreno, id.

Feliciano San José González, id.

Francisco Sáiz Pardo, id.

#### Capacidades.

Valentin Benito Benito, de Arauzo de Miel.

Pedro Benito Benito, id.  
Basilio Izquierdo, Carazo.  
Victor Juez Cano, Campolara.  
Celestino Cámara Vega, id.  
Juan Rojo Heras, id.  
Ignacio Portugal Covarrubias, Con-  
treras.  
Saturnino Gutiérrez González, id.  
José Huerta Barriuso, Castrovido.  
Rufino Diez Montero, id.  
Simeón Bueno Mozo, Mamolar.  
Simeón Peña y Peña, id.  
Jacinto Fernández Gutiérrez, Néila.  
Niceto Pablo Domingo, id.  
Teófilo Nuño Juarros, Hortigüela.  
Rufo Blanco Hurtado, id.

#### Cabezas de familia.

Pedro Benito Benito, de Burgos.  
Gerardo Calvo Vélez, id.  
Eladio Calvo Fernández, id.  
Eduardo Hernández Barriocanal, id.

#### Capacidades.

Gerardo Orcajo Trespaderne, de  
Burgos.  
Ladislao Arangüena Irazola, id.

Causas en que habrán de conocer:  
una señalada para el día 25 de junio,  
a las once de la mañana, seguida  
contra Cándido Juan y otro, por el  
delito de robo y otra para el día si-  
guiente, a las once de la mañana,  
seguida contra Marceliano Cereceda  
por el delito de homicidio.

Lo que se hace público en el BO-  
LETÍN OFICIAL de la provincia para  
conocimiento de los interesados.

Burgos 12 de mayo de 1919.—El  
Secretario de Gobierno accidental,  
Juan M. de Capua.

Por la presidencia de este Tribu-  
nal, se dictó con fecha 6 del actual  
el acuerdo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto  
en el párrafo final del artículo 42 de  
la ley del Jurado, y en vista de la  
anterior comunicación de la Audien-  
cia provincial de esta capital, se se-  
ñala para dar principio a la sesión  
en causa de alarde extraordinario,  
correspondiente al segundo cuatri-  
mestre del año actual, el día 13 de  
junio próximo, a las once de su ma-  
ñana, en el local destinado al efecto  
en este palacio de justicia.

Comuníquese este acuerdo a la  
indicada Audiencia provincial para  
conocimiento de la misma.

Verificado el sorteo a que hace  
referencia el artículo 44 de la citada  
ley, han sido elegidos como Jurados  
durante dicho cuatrimestre los indi-  
viduos comprendidos en la lista que  
se inserta a continuación.

#### PARTIDO JUDICIAL DE BRIVIESCA

#### Cabezas de familia.

Gregorio Diez García, de Galbarros.  
Anastasio Arroyo Gutiérrez, Cubo.  
Francisco Sáiz Gómez, Oña.  
Justo Oña Sáiz, id.  
Tiburcio Arnáiz Martínez, Carcedo.  
Francisco Calvo Huidobro, id.  
Andrés Rojas Maure, Hermosilla.  
Lorenzo Cuesta Ahedo, Galbarros.  
Leandro Cueva Rodríguez, Abajas.  
Apolinar Arnáiz López, Frias.

Victoriano González Laredo, Ber-  
zosa.  
Juan Hernández García, Bañuelos.  
Vicente Busto Hermosilla, Busto.  
Severo Val Hermosilla, id.  
Raimundo Val López, id.  
Fernando Ruiz Peña, Castil de Len-  
ces.  
Juan García Bergado, Cillaperlata.  
Ponciano Diez Bárcena, Grisaleña.  
Tomás Escudero Ortiz, id.  
Rafael López González, id.

#### Capacidades.

Lorenzo Muguero Sagredo, de Bri-  
viesca.  
Saturnino Achiaga García, id.  
Feliciano Gómez Martínez, id.  
Pablo Alonso Ruiz, Los Barrios.  
Casiano Alonso Alonso, Grisaleña.  
Silverio Ojeda García, Cantabrana.  
Francisco Prado Linaje, id.  
Damián Cueva Angulo, Hermosilla.  
Crisanto Cueva Oña, id.  
Manuel Miñón Ojeda, Bentretea.  
Juan López Núñez, Carcedo.  
Pedro Martínez Conde, id.  
Manuel Barco González, Bañuelos.  
Leon Arnáiz Cantera, Frias.  
Ambrosio Angulo Herranz, id.  
Julián Artegui Mijanjos, id.

#### Cabezas de familia.

Lucas Alonso Bernal, de Burgos.  
Julio Carranza Guilarte, de id.  
Julián Arconada Asenjo, id.  
José Asenjo Gutiérrez, id.

#### Capacidades.

Agustín Canovas Fuente, de Bur-  
gos.  
Luis Albarellos Berroeta, id.

Causa en que habrán de conocer:  
una señalada para el día 13 de ju-  
nio próximo, a las once de la maña-  
na, seguida contra Cecilio Sebastián  
Pérez y otro por el delito de homi-  
cidio.

Lo que se hace público en el BO-  
LETÍN OFICIAL de la provincia para  
conocimiento de los interesados.

Burgos 21 de mayo de 1919.—El  
Secretario de Gobierno, Severino  
Barros de Lis.

Se halla vacante el cargo de Fiscal  
municipal propietario de Burgos,  
partido judicial del mismo nombre,  
que se proveerá con arreglo a lo de-  
terminado en el artículo 7.º y sus con-  
cordantes de la Ley de 5 de agosto  
de 1907.

Los aspirantes presentarán sus  
solicitudes en esta Secretaría de Go-  
bierno, extendidas en papel de dos  
pesetas, clase novena o debidamente  
reintegradas y dentro de los treinta  
días siguientes al de la publicación  
de este anuncio en el BOLETÍN OFI-  
CIAL, acompañando los documentos  
justificantes de sus condiciones lega-  
les y méritos.

Burgos 21 de mayo de 1919.—El  
Secretario de Gobierno, Severino  
Barros de Lis.

La sala de Gobierno de esta Au-  
diencia, en sesión celebrada el día  
de hoy, se sirvió acordar el nombra-  
miento siguiente:

Fiscal Municipal suplente de Aba-  
jas, D. Casimiro Miguel Bugedo.

Lo que se hace público en cumpli-  
miento de lo preceptuado en la Ley  
de 5 de agosto de 1907, con el fin de  
que puedan entablarse los recursos  
de apelación que la misma concede.

Burgos 9 de marzo de 1919.—El  
Secretario de Gobierno, Severino  
Barros de Lis.

Los aspirantes al cargo de Juez  
municipal suplente de Zazuar, son:  
D. Vicente Mata del Campo y Don  
Antonio Hernando Aguilera.

Y el único aspirante al cargo va-  
cante de Fiscal municipal propieta-  
rio de Rabanera del Pinar, es: Don  
Jenaro Muñoz Manchado.

Lo que se hace público a los efec-  
tos prevenidos en la regla 3.ª del  
artículo 5.º de la ley de Justicia mu-  
nicipal.

Burgos 16 de mayo de 1919.—  
P. A., Lic. Juan M. de Capua.

#### INSTITUTO GENERAL Y TÉCNICO DE BURGOS

#### Exámenes.

Los exámenes de asignaturas en  
la convocatoria de junio, enseñanza  
no oficial, comenzarán el día 13 de  
dicho mes.

Los de ingreso se celebrarán los  
días 9 y siguientes del mismo.

Oportunamente se anunciarán en  
el tablon de edictos, los días y horas  
en que haya de celebrarse cada  
examen.

Lo que de orden del Sr. Director  
se anuncia para general conoci-  
miento.

Burgos 21 de mayo de 1919.—El  
Secretario, Dr. Eloy García de Que-  
vedo.

#### Alcaldía de Solarana.

Formado el recuento general de  
toda la ganadería de este distrito,  
correspondiente al año actual y que  
ha de servir de base á los nuevos  
apéndices al amillaramiento para el  
próximo año de 1920-1921, se halla  
de manifiesto en la Secretaría de este  
Ayuntamiento por término de ocho  
días para que los interesados en el  
mismo puedan examinarle libremen-  
te y presentar las reclamaciones que  
crean pertinentes, pues pasado que  
sea dicho plazo no se admitirá nin-  
guna.

Solarana 9 de mayo de 1919.—El  
Alcalde, Cipriano Ramos.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de  
Cillaperlata.

Los Valcárceres.  
Mansilla de Burgos.  
Santa María Ananúñez.  
Los Barrios de Villadiego.

#### Alcaldía de Arandilla.

Formadas las cuentas municipa-  
les de este distrito, correspondientes  
al año 1918, y primer trimestre del  
del año 1919, se encuentran expues-  
tas en la Secretaría de este Ayu-

tamiento por término de quince  
días, contados desde la publica-  
ción de este anuncio, con el informe  
del Sr. Regidor Síndico y acuerdo  
de la Corporación, para que durante  
dicho plazo puedan ser examinadas  
y presentarse las reclamaciones per-  
tinentes, pues pasado aquél no se  
admitirá ninguna.

Arandilla 18 de mayo de 1919.—  
El Alcalde, Anselmo González.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de  
Villayerno Morquillas.  
Rebolledo de la Torre.  
Monterrubio de Demanda.  
Cerratón de Juarros.

#### Alcaldía de Quintanavides.

Para que la Junta pericial de  
este distrito pueda ocuparse en la  
rectificación del apéndice al amilla-  
ramiento de la riqueza rústica, pe-  
cuaria y urbana, que habrá de servir  
de base para la formación del repa-  
rto de la contribución por dichos  
conceptos para el próximo año de  
1920, se hace preciso que los con-  
tribuyentes que hayan sufrido alte-  
ración en su riqueza por compra,  
venta o permuta, presenten en la Se-  
cretaría de este Ayuntamiento, du-  
rante el plazo de treinta días, rela-  
ción jurada de las fincas que sean  
objeto de alteración, con su cabida,  
calidad, linderos y término donde  
radican, documento que acredite la  
traslación y pago de derechos rea-  
les a la Hacienda y reintegradas  
con un timbre móvil de 10 céntimos,  
sin cuyos requisitos no serán admiti-  
das las que se presenten.

Quintanavides 12 de mayo de  
1919.—El Alcalde, Justo Barrio-  
canal.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de  
Cerratón de Juarros.  
Rebolledo de la Torre.  
Rubena.  
Villaescusa la Sombria.  
Galbarros.  
Villaverde Mogina.  
Reinoso.  
Villavieja de Muñó.  
Junta de Oteo.  
Nebreda.  
Guzmán.  
Barrios de Villadiego.  
Humada.  
La Cueva de Roa.  
San Martín de Rubiales.

#### Alcaldía de Fresneda de la Sierra Tirón.

Por renuncia del que la desempe-  
naba, se halla vacante la plaza de  
Médico titular de esta villa y pue-  
blos anejos a la misma Pradilla,  
Eterna y San Vicente del Valle, do-  
tada con el sueldo anual de 750 pe-  
setas, pagadas por trimestres veni-  
dos de los fondos municipales, por la  
asistencia de familias pobres y casos  
de oficio.

El agraciado puede contratar las  
iguales con 170 vecinos pudientes

de los pueblos de que se compone el partido, distante el que más tres kilómetros por carretera del Estado, los que pagarán anualmente 3000 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos, casa gratis en buenas condiciones para vivir y leña para el consumo de su hogar.

Los aspirantes pueden dirigir sus solicitudes documentadas á esta Alcaldía dentro del plazo de 30 días.

Fresneda de la Sierra Tirón 10 de mayo de 1919.—El Alcalde, Severo Vitores.

#### Alcaldía de Santo Domingo de Silos.

Hallándose servidas interinamente las plazas de Inspector de carnes y de Sanidad e higiene pecuaria de este término municipal, dotadas la primera con 365 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, y la segunda con los honorarios que determina el reglamento para la ejecución de la ley de Epizootias, para su provisión en propiedad, se anuncia por medio del presente a fin de que los señores profesores veterinarios que opten a las mismas presenten sus solicitudes ante esta Alcaldía en término de treinta días improrrogables.

Santo Domingo de Silos 11 de mayo de 1919.—El Alcalde, Victor Blanco.

#### Alcaldía de Condado de Treviño.

Terminado por la Junta general de este municipio el repartimiento de esta localidad, formado con arreglo a los preceptos de tributación del Real decreto-ley de 11 de septiembre de 1918, para el año económico de 1919 a 1920, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos dispuestos en el artículo 96 del indicado Real decreto.

Durante el plazo de exposición y los tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento dentro de los plazos señalados.

Treviño 24 de mayo de 1919.—El Alcalde, Nicanor Samaniego.

Igual anuncio hace el Alcalde de Rebolledo de la Torre.

#### Alcaldía de Busto de Bureba.

Teniendo que procederse a la formación del repartimiento general en sus dos partes personal y real de este distrito para el corriente año, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 11 de septiembre de 1918; toda persona cuyas utilidades hayan de ser comprendidas en él de-

clarará en relaciones juradas que presentarán en este Ayuntamiento cuantas le pertenezcan y deban ser gravadas conforme a los artículos 32 y 36, dentro del plazo de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, relacionando por separado las de las fincas rústicas, las urbanas, derechos reales y toda clase de bienes de cada uno de los epígrafes o conceptos de dichos artículos, determinando las bajas y evaluaciones conforme a los demás artículos del mismo Real decreto.

La omisión de la declaración, obligará al contribuyente a indemnizar al Ayuntamiento de los gastos de investigación hasta el máximo del 50 por 100 y la inexactitud se castigará con multa equivalente a la mitad de las cuotas correspondientes a las cantidades que resulten ocultas.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los vecinos y contribuyentes forasteros a quienes alcanza tal obligación.

Busto de Bureba 25 de mayo de 1919.—El Alcalde, Lorenzo Busto.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villavieja de Muñó. Mazuelo de Muñó.

#### Alcaldía de Arauzo de Miel.

Por dimisión del que la desempeñaba, fundada en razones de conveniencia particular, se halla vacante la plaza de Medico titular de este distrito, con la dotación anual de 999 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, por la asistencia de quince familias pobres y demas obligaciones propias de tal cargo.

Este distrito forma partido médico según la clasificación con la inmediata villa de Espinosa de Cervera, la cual contrata por separado.

El agraciado, que deberá ser Licenciado en Medicina y Cirugía y a ser posible llevar dos años de practica o justificar haberla tenido en alguna clínica, hospital u otro establecimiento, contratará sus servicios con 130 vecinos pudientes de esta villa y 60 de su agregado Doña Santos, distante cuatro kilómetros y que tiene Practicante, entre todos los cuales satisfarán 3.000 pesetas anuales que una comisión de los mismos entregará por trimestres vencidos, en caso de que no puedan satisfacerse con cargo al citado presupuesto.

Tiene este distrito excelentes aguas, ocupa buena posición topográfica, cuenta con luz eléctrica, mercado semanal y buenas vías de comunicación.

Los aspirantes pueden dirigir sus solicitudes con nota de meritos y servicios a esta Alcaldía en el plazo de treinta días.

Arauzo de Miel 9 de abril de 1919.—El Alcalde, Agapito Benito.

#### Alcaldía de Moncalvillo de la Sierra.

Por fallecimiento del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Practicante de este distrito municipal, con la dotación anual de 1250 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales, además, se le da casa-habitación en buenas condiciones, huerto y la suerte de leñas como a un vecino.

Los aspirantes a dicha plaza presentarán las solicitudes en esta Alcaldía en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, contando cuando menos cuatro años de servicios.

Moncalvillo 8 de mayo de 1919.—El Alcalde, León Elvira.

#### Alcaldía de Hontoria del Pinar.

Se halla vacante la plaza de Organista-sacristán de esta villa, por defunción del que la venía desempeñando, con el haber anual de 600 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los que aspiren a dicha plaza presentarán sus solicitudes en el plazo de quince días, pues pasados que sean, será provista dicha plaza entre los aspirantes que reúnan mejores condiciones.

Hontoria del Pinar 10 de mayo de 1919.—El Alcalde, Francisco Cámara.

#### Alcaldía de Partido de la Sierra en Tobalina.

Se halla vacante la plaza de guarda municipal de este distrito, con el sueldo anual de 730 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes a dicha plaza, que habrán de saber leer y escribir, presentarán sus solicitudes y certificado de buena conducta en esta Alcaldía, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente anuncio en este periódico oficial, pues transcurrido que sea, no se admitirá ninguna.

Partido de la Sierra en Tobalina 12 de mayo de 1919.—El Alcalde, P. O., Vicente Ruiz.

#### Alcaldía de Páramo del Arroyo.

Se halla vacante la plaza de guarda municipal de este pueblo, con el haber mensual de 90 pesetas. Para tratar con el Sr. Alcalde de dicho pueblo. Término para solicitarlo quince días.

Páramo del Arroyo 11 de mayo de 1919.—El Alcalde, José Pardo.

#### Alcaldía de Santa Cecilia.

Se halla vacante la plaza de guarda jurado de este término, con el haber anual de 639 pesetas, pagadas por trimestres vencidos, más la cuarta parte de las denuncias.

La persona que reúna las condiciones reglamentarias y desee dicha plaza se dirigirá por solicitud, sus-

crita por el interesado, ante esta Alcaldía, en el plazo de quince días, contados desde esta inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Santa Cecilia 12 de mayo de 1919.—El Alcalde, José Villaverde.

#### Alcaldía de Tordueles.

Se halla vacante la plaza de guarda municipal de este distrito, con el sueldo anual de 200 pesetas, pagadas por trimestres vencidos con cargo al presupuesto municipal.

Los aspirantes a ella presentarán sus instancias durante el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL a esta Alcaldía, advirtiéndose que serán preferidos los que hayan prestado en filas el servicio militar.

Tordueles 12 de mayo de 1919.—El Alcalde, Mariano Merino.

## Anuncios particulares

### AVISO.

Se hace saber a los electores de la Circunscripción de Burgos que si hubiera alguna carta en la que apareciera como firma el nombre y apellido de Bernardo Porres, y en la que se hiciera cualquier ofrecimiento para que se vote la candidatura para Diputados a Cortes de D. Antonio de Arteche, dicha carta sería apócrifa y la desautorizamos negándola autenticidad y valor.

Burgos 29 de mayo de 1919.—Antonio de Arteche, Marqués de Buniel.—Bernardo Porres.

### CONSULTA MÉDICO-QUIRÚRGICA

#### M. LOSTAU,

ex-cirujano-director del hospital y dispensario quirúrgicos de S. Julián y S. Quirce.

En su Gabinete, de once á una, Almirante Bonifaz, 13, pral.

En su POLICLÍNICA, Barrio de San Pedro.

Teléfono, número 99. 4

#### DOCTOR C. URRACA

##### OCULISTA.

Consulta de once á una.—Lain Calvo, 18, pral.—BURGOS. 5

#### E. RUIZ DOMINGUEZ

MÉDICO DE LA BENEFICENCIA MUNICIPAL Asistencia a partos.—Medicina general.

Consultas de doce á dos.—Plaza de Prim, 12, principal. 7

#### SUCESORES DE MARCOS MARTINEZ

Paños y lanillas de todas clases. Merinos y estambres para señores Sacerdotes. Tapabocas y bufandas de novedad. Todo muy barato.

Antigua pañería, Plaza Mayor 39 y 40

PRECIO FIJO. 5

IMPRENTA PROVINCIAL